

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

*En la Capital:*

Por un mes	2	ptas.
» tres meses	5 50	»
» seis meses	10 50	»
» un año	20 50	»

*Fuera de la Capital:*

Por un mes	2 50	ptas.
» tres meses	7	»
» seis meses	12 50	»
» un año	24	»

Números sueltos, 0'5 pesetas cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta *por palabra*, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también *por palabra*; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depósito de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. Artículo 1.º del Código Civil.)

Se publica los martes, jueves y sábados.

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.

El pago de la suscripción es adelantado, por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengán acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Abril.)

GOBIERNO CIVIL

ANUNCIO

Recibidas las obras de acopios y su empleo en los kilómetros 295 al 300, 305 al 310 de la carretera de Soria a Logroño y en los kilómetros 291, 292, 293 y 294, de la variación de Torrecilla en Cameros, ejecutadas por el contratista D. José Gil Díez, y a fin de que pueda retirarse la fianza constituida para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, modificando el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, ordeno a los señores Alcaldes de Pradillo, Torrecilla en Cameros, Panzares, Nestares, Castañares de las Cuevas, Islallana y Nalda, en cuyos términos municipales se ejecutaron las obras, que remitan a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia las reclamaciones que les hayan sido presentadas, o las que se presenten contra el citado contratista, en el improrrogable plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a cuya terminación, de no ser enviadas, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, 27 de Abril de 1920.

El Gobernador,  
Ángel Gómez Inguanzo

COMISIÓN MIXTA

DE RECLUTAMIENTO

PAZUENGOS

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Juan Santa María Valgañón, hijo de Tomás y de Isidora, número 2 del sorteo de 1920, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las ges-

iones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en la República Argentina.

Logroño, 24 de Abril de 1920.

El Gobernador,  
Ángel Gómez Inguanzo

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos José Práxedes Sáenz Jausoro, hijo de José y de Elisa, y Manuel Vargas García, de Manuel y de María, números 1 y 25 del sorteo de 1920, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir ignorado paradero.

Logroño, 26 de Abril de 1920.

El Gobernador,  
Ángel Gómez Inguanzo

Sección de Obras Públicas

ELECTRICIDAD

Don José González del Castillo, como Director Gerente de la Sociedad «Electra Recajo», ha presentado en este Gobierno civil un proyecto, solicitando autorización para transportar la energía eléctrica que se produzca en la Central generadora de Anguiano a la Central que la precitada Sociedad tiene en Logroño.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos del artículo 13 del Reglamento provisional, relativo a instalaciones eléctricas, aprobado por Real decreto de 27 de Marzo de 1919.

Las reclamaciones contra las obras que se proyectan, deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto está de manifiesto a las horas hábiles de oficina en la Sección de Fomento de este Gobierno.

A continuación se inserta la nota que hace referencia a este asunto.

Logroño, 26 de Abril de 1920.

El Gobernador,  
Ángel Gómez Inguanzo

Nota de publicación

El objeto del proyecto es traer la energía eléctrica que se produzca en la Central generadora de Anguiano a la Central que la Sociedad «Electra Recajo» tiene en Logroño, para distribuirla al público por la misma red que hoy tiene establecida.

Se intenta transportar 3.000 kilowatios. La corriente es trifásica engendrada a frecuencia de 50 periodos y tensión de 5.000 voltios, pero se eleva a 30.000 para su transporte, y en Logroño se transforma primero a 3.200 y luego a 120 para su distribución.

La línea de transporte arranca de la Central de Anguiano, por la margen izquierda del río Najerilla, cruzando éste por cerca de la Central electrógena de D. Santiago García Baquero. Después de pasado el Najerilla cruza la línea de alta perteneciente al señor García Baquero y también la carretera del Estado de Lerma a la estación de San Asensio por el kilómetro 121, hectómetro 9, y formando casi un ángulo recto con la misma, cruza un camino de herradura, por segunda vez la línea del señor García Baquero; prosigue por los campos con varias alineaciones hasta cruzar primero una línea telefónica y después una línea de alta, pertenecientes ambas a los señores de A. Sancha; prosigue con la misma dirección y cruza el camino vecinal de Camprovín, camino a Redea, camino a Arenzana de Abajo; cerca de Manjarrés cruza el camino viejo a Santa Coloma, camino vecinal de Santa Coloma y el camino de las Hoyas; unos 1.500 metros más adelante cruza dos veces en una curva muy pronunciada al camino de Ventosa a Manjarrés, en las proximidades de Ventosa; dejando este pueblo a la derecha, cruza la carretera del Alto de San Antón a Islallana, y siguiendo con la misma dirección cruza el camino vecinal de Sotés a la carretera de Burgos a Logroño, el camino al Pantano de Valbornedo, camino de Prianillo, carretera de Velilla a la estación de Fuenmayor por su kilómetro 12, hectómetro 3, camino de la Mora, camino de Valgarao, ídem al Pantano de la Grajera, la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus por su kilómetro 4, hectómetro 8, camino del Sr. Rodríguez Paterna, camino a Valdegastea, camino viejo a Fuenmayor, ídem a La Puebla, ferrocarril de Castejón a Bilbao, kilómetro 80, hectómetro 3, camino al Cortijo, río

Ebro, línea de alta tensión de la Sra. Viuda de Arza, cruza el camino de las Norias y después otra línea de alta de la Sra. Viuda de Arza, la carretera de Logroño a Vitoria, por su kilómetro 1, hectómetro 10, y después de cruzada ésta toma una dirección casi paralela a la misma para cruzar la carretera de primer orden de Soria a Logroño, por su kilómetro 324, hectómetro 9 y la línea telefónica a Estella para llegar a la Central que la Sociedad Electra Recajo tiene junto al puente de piedra.

La longitud total de la línea es de 42.500 metros.

La línea estará formada por tres conductores de cobre de 6,5 milímetros de diámetro que se apoyarán por intermedio de aisladores de porcelana de triple campana tipo Delta sobre postes metálicos de nueve metros de altura distanciados entre sí 70 metros y empotrados convenientemente en el terreno con macizos de hormigón hidráulico.

A la salida de la Central generadora se colocará en cada conductor una bobina de self inducción y un juego de pararrayos; aparatos iguales se repetirán a la entrada de la línea en la Central de Logroño.

En el trayecto se colocarán interruptores que fraccionen la línea en tres trozos, siendo el más largo de 20 kilómetros.

Los cruzamientos de todos los caminos, carreteras, ferrocarriles, ríos y de las otras líneas eléctricas precitados, se harán en las condiciones reglamentarias.

Se solicita la declaración de utilidad pública de la instalación y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre todos los predios que se atraviesan.

Los propietarios de los predios a que afecta la servidumbre forzosa de paso de corriente cuya imposición se pide, son los siguientes:

<i>Término municipal de Anguiano</i>		Paraje.	Nombres de los propietarios.	Paraje.	Nombres de los propietarios.	Paraje.	Nombres de los propietarios.
Paraje.	Nombres de los propietarios.	Garrampo.	Ayuntamiento	Valoria.	Romualdo An- guiano	El Pero.	Francisco García
Id.	Id.	Id.	Francisco Tobías	Id.	Saturio Alamo	Id.	Emeterio An- guiano
El Pago.	Electra Recajo	La Tejera.	Carlos Tobías	Caracha.	Rufino Lacalle	Id.	Francisca Pérez
Id.	Ayuntamiento	Id.	Ayuntamiento	Id.	Romualdo An- guiano	Id.	Emeterio An- guiano
Id.	Julián Moreno	<i>Término municipal de Bobadilla</i>		Id.	Benito Sta. María	La Encineda.	Santiago Quijano
Id.	Pedro Soto	La Tejera.	Francisco Tovi- llos	Id.	León Sancha	Id.	Gregorio Gonzá- lez
Id.	Eliás Llaría	Id.	Ayuntamiento	Id.	Hipólito Tricio	Id.	Emeterio Sáenz
Id.	Galo Lombillo	Id.	Francisco Sáenz	Id.	Emilio Amilburu	Id.	Isidro Vélez
Id.	Leandro Rueda	Pieza de la Se- ñora.	Francisco Sáenz	Vía Molinos.	Prudencio García	Molino Caído.	José Torres
Los Majuelos.	Agustín Soto	Id.	Fran. <sup>co</sup> Lacalle	Id.	Ayuntamiento	Id.	Francisco García
Id.	Tomás Ibáñez	Id.	Vicente Somalo	Id.	Miguel Barragán	Id.	Santiago Olarte
Id.	Vicente Rodrí- guez	Id.	Domingo Morga	Id.	Ayuntamiento	Id.	Evaristo Cam- pero
San Pedro.	Ayuntamiento	Id.	Francisco Sáenz	Los Avellana- res.	Angel Sancha	<i>Término municipal de Manjarrés</i>	
Haacera.	Ayuntamiento	Id.	Fran. <sup>co</sup> Lacalle	Id.	Rosario Valde- rrama	El Cubo.	Gumersindo Me- drano
Id.	Ignacio García	Id.	Vicente Somalo	Id.	Enrique Ibáñez	Id.	Baldomero Ve- lasco
Id.	Ayuntamiento	Id.	Domingo Morga	Id.	Enrique Ibáñez	Id.	Miguel Fernán- dez
Id.	Santiago G. Ba- quero	El Prado.	Ayuntamiento	Id.	Bernardino San- cha	Id.	Ayuntamiento
Id.	Julián Llaría	Id.	Ulpiano Eche- nansia	Perillo.	Id.	Id.	Hilario Fernán- dez
El Encinedo.	Santiago G. Ba- quero	Id.	Vicente Somalo	Id.	Enrique Ibáñez	Id.	Venancio Me- drano
Id.	Viuda de Pinillos	Id.	Petra Monasterio	Id.	Bernardino San- cha	Id.	Félix Fernández
Id.	Ayuntamiento	Id.	Pedro Azofra G. <sup>a</sup>	Id.	Nemesio Asensio	Id.	Nicasio Pavía
El Bacín.	Calixto García	Id.	Juan Monasterio	Cuestalacalle.	Emilo Prado	Id.	Nicasio Pavía
Id.	Ruperto Ibáñez	Id.	Patricio Baños	Id.	Saturnino Pas- cual	Id.	Ignacio Nieto
Id.	Juan Muñoz	Id.	Juan Monasterio	Id.	Robustiano Villar	Id.	Teodoro Pérez
Id.	Ayuntamiento	Id.	Pedro Lacalle	Id.	Saturio Alamo	Id.	Ayuntamiento
El Alto.	Ayuntamiento	Id.	Ildefonso Lejá- rraga	Mórico.	Pedro Pascual	Id.	Hilario Fernán- dez
Id.	Dionisio Sáenz	Id.	Melquiades La- calle	Id.	Felipe Sancha	Id.	Venancio Me- drano
El Campo.	Santiago G. Ba- quero	Id.	Venancio Azofra	Id.	Cándido Ajuria	Id.	Félix Fernández
Id.	Domingo Martí- nez	Id.	Ulpiano Eche- nansia	Id.	Isidro Prado	Id.	Nicasio Pavía
Id.	Máximo Ibáñez	Id.	Pedro Azofra G. <sup>a</sup>	Id.	Teófilo Anguiano	La Cabaña.	Nicasio Pavía
Id.	Domingo Martí- nez	Id.	Fran. <sup>co</sup> Lacalle	Id.	Angel Samaniego	Id.	Ignacio Nieto
Id.	Romana Ibáñez	Id.	Domingo Morga	Id.	Sinfo Sancha	Id.	Teodoro Pérez
Id.	Calixto Quinta- nar	<i>Término municipal de Baños de Río Tobía</i>		Id.	Juan Ibáñez	Id.	Ayuntamiento
Id.	Domingo García	La Tejera.	Benigna Somalo	Id.	Guillermo Amil- buru	Id.	Jerónimo Pérez
Id.	Domingo Herná- ndez	Id.	La misma	Id.	Juan Ibáñez	Id.	Nicasio Pavía
Id.	Gregorio Beza- res	Id.	Baltasar Sobrón	Id.	Ciriaco Prado	Id.	Juan Fernández
Id.	Pedro Ibáñez Ibá- ñez	Id.	El mismo	Id.	Saturio Alamo	Pradolafuente.	Domingo Nesta- res
Id.	Jorja Cervino	Id.	El mismo	Id.	Aniceto García	Id.	Gabriel Martínez
La Pedrosa.	Jorge Albería	Id.	Gerardo Alonso	Id.	Cándido Judía	Id.	Domingo Nesta- res
Id.	Telesforo Rueda	Id.	Adrián Somalo	Id.	Pedro Sancha	Id.	Benito García
Id.	Pedro Rueda	Id.	Calixto Martínez	<i>Término municipal de Arenzana de Abajo</i>		Id.	Lucinio Sancha
Id.	Manuel Murga	San Vitores.	Pedro Uruñuela	Ponzalajudía.	Ayuntamiento	Id.	Pedro Nájera
Id.	Valentín Rueda	Id.	Eusebio López	Id.	Aldegundo Sáenz	Id.	Martín Sáenz
Id.	Victoriano Herná- ndez	Id.	Casimiro Somalo	Id.	Ayuntamiento	Id.	Domingo Nesta- res
San Clemente.	Telesforo Rueda	Id.	Andrés Neila	Id.	Mariano Alamo	Id.	Martín Sotés
Id.	Jorge Bergasa	Id.	Clemente Martí- nez	Id.	Juan Torres	Balondo.	Jerónimo Pérez
Id.	Florencio García	Sobreviñas.	El mismo	Id.	El mismo	Id.	Domingo Nieto
Cerrado Gran- de.	Dionisio de Be- nito	Id.	Miguel Bobadilla	Corralijos.	Simón Pérez	Id.	Miguel Fernán- dez
Id.	Pabló Sáenz	Id.	Cayetano Alonso	Id.	Ayuntamiento	Id.	Demetrio Sán- chez
Id.	Dionisio de Be- nito	Id.	Ciriaco Olalla	Id.	Porfirio Enriquez	Id.	Deogracias Ná- jera
Id.	Andrés Romero	Id.	Vitores Somalo	Id.	Tomás Sáenz	Id.	Baldomero Ve- lasco
Id.	Hilario Hernández	Id.	Demetrio Lorza	Rombría Val- deteja.	Ayuntamiento	Id.	Ayuntamiento
Id.	Eugenio Uzurru	Id.	Petronila Fernán- dez	Id.	Gerardo Fernán- dez	Id.	Juan Fernández
Id.	Ayuntamiento	Id.	Manuel Ortiz	Id.	Miguel Valle	Valderanguina	Venancio Me- drano
Id.	Ayuntamiento	Id.	Román Samanie- go	Solana Val- deteja.	Ayuntamiento	Id.	Ayuntamiento
La Hutana.	Pablo Sáenz	Id.	Ayuntamiento	Id.	Hipólito Martínez	Id.	Santiago Allende
Id.	Tomás Ibáñez	<i>Término municipal de Camprovín</i>		Id.	Ayuntamiento	Id.	Viuda de Sierra
Id.	Felipe Rubic	Valdechancos.	Ayuntamiento	Los Corales.	Miguel Valle	<i>Término municipal de Ventosa</i>	
Id.	Domingo Martí- nez	Id.	Ayuntamiento	Id.	Valentín Ojeda	La Chaparrera	Estado
Id.	Zacarías Blanco	Id.	Ayuntamiento	<i>Término municipal de Arenzana de Arriba</i>		Id.	Juana Alesón
Id.	Manuela Neila	Id.	Ayuntamiento	Carosa.	Ayuntamiento	Id.	Angel Casta- ños
Id.	Valentín Rueda	Id.	Francisco Sancha	Id.	Plácido Fernán- dez	Id.	Estado
Id.	Vicenta Sedano	Id.	El mismo	Id.	Ayuntamiento	Id.	Saturnino Ale- són
Id.	Domingo Bezares	Id.	Ayuntamiento	Valcabada.	Ayuntamiento	Id.	Ayuntamiento
Id.	Ayuntamiento	San Cosme.	Angel Villar	Id.	Emeterio An- guiano	Id.	Ayuntamiento
Id.	Ayuntamiento	Id.	Ceferino Sancha	Id.	Román Torres	Id.	Atanasio Olar- te
Id.	Ayuntamiento	Id.	Lucía Villar	Id.	Francisco García	Id.	José Capellán
La Matusana.	Ayuntamiento	Id.	Félix Ibáñez	Id.	Lorenzo García	Id.	Lucía Cenicero
Id.	Faustino Romero	Zangarrán.	Angel Clemente	Id.	Ayuntamiento	Id.	Santiago Nes- tares
Id.	Domingo Herná- ndez	Id.	Félix Ibáñez	Id.	Andrés Melón	Id.	Ayuntamiento
Id.	Agapito Rueda	Id.	Nemesio Asensio	El Horcajo.	Ayuntamiento	Villavellaco.	Román Canal
Id.	Ayuntamiento	Id.	Ayuntamiento	Id.	Justo Fernández	Id.	Santiago Nalda
Id.	Ayuntamiento	Id.	Guillermo Amil- buru	Id.	Ayuntamiento	Id.	Gregorio Pastor
<i>Término municipal de Matute</i>		Id.	Ayuntamiento	Id.	Félix Vélez	Id.	Santiago Nesta- res
Garrampo.	Ayuntamiento	Valoria.	Ayuntamiento	Id.	Isabel Hornes		
Id.	Ayuntamiento	Id.	Felisa Martínez	La Esa.	Emeterio Sáenz		
		Id.	Pedro Pascual	Id.	Félix Vélez		
		Id.	Fran. <sup>co</sup> Pascual	El Pero.	Id.		

ESTADO



*Ayuntamientos que han cumplido el servicio:*

Aldeanueva Ebro	Ortigosa
Alesanco	Poyales
Baños Río Tobía	Préjano
Brieva	Rasillo (El)
Clavijo	Redal (El)
Cordovin	Rincón de Soto
Enciso	Santa Eulalia Bajera
Ezcaray	Santa Maria en Cameros
Herramelluri	San Vicente de la Sonsierra
Hormilla	Valdemadera
Huércanos	Villavelayo
Laguna de Cameros	Viniegrade Arriba
Luezás	Zarzosa
Montalvo en Cameros	Zarratón
Munilla	Zorraquín
Nestares	

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del Movimiento de la población registrado en el mes actual.

Logroño, 26 de Abril de 1920.  
—El Jefe de Estadística, Heraclio García.

**Administración Municipal**

SANTURDE

Se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de una a diez familias pobres.

El agraciado percibirá además 4.250 pesetas, de una comisión nombrada al efecto, por la asistencia del vecindario y una familia que vive en un molino que dista un kilómetro por carretera.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente reintegradas a esta Alcaldía, en el plazo de quince días, á contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Santurde, 22 de Abril de 1920.—El Alcalde, Francisco Montoya.

CASTAÑARES DE RIOJA

296

La vacante de Médico titular de esta villa que fué anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha 22 de los corrientes, número 49, queda rectificada en la forma siguiente:

La dotación anual que disfrutará el Médico agraciado con la plaza, será la de 6.000 pesetas por la titular de beneficencia e iguales del vecindario, que una comisión nombrada al efecto responderá del pago que lo verificará por trimestres vencidos, debiendo dirigir los aspirantes sus solicitudes, hojas de servicios y títulos debidamente reintegrados a esta Alcaldía, hasta el día 10 del próximo mes de Mayo.

Castañares de Rioja, 24 de Abril de 1920.—El Alcalde, Salustiano Riaño Huerta.

BERGASA

297

Continuando vacante la plaza de Médico titular de esta villa, Bergasillas y Carbonera, que componen el partido, se anuncia con el sueldo anual de 1.000 pesetas, pagadas puntualmente por trimestres vencidos.

El Médico percibirá también por trimestres, con exacta puntualidad, el sueldo de 4.000 pesetas por la asistencia a unas 120 familias de Bergasa y cuarenta de Bergasillas, pagando una sociedad de contribuyentes responsables.

Los aspirantes se dirigirán por medio de instancia al Alcalde que suscribe, dentro de treinta días.  
Bergasa, 24 de Abril de 1920.  
—El Alcalde, Basilio Sáenz.

EL VILLAR DE ARNEDE

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 1.000 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de una a treinta familias pobres.

El que resulte agraciado con el nombramiento, percibirá también por trimestres vencidos la cantidad de 4.000 pesetas anuales, satisfecha por una Sociedad responsable, por la asistencia de las familias pudientes igualadas con la misma.

Los aspirantes a esta plaza, remitirán sus instancias debidamente reintegradas y documentadas al Sr. Alcalde, en el término de quince días, contados desde el en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Villar de Arnedo, 27 Abril de 1920.—El Alcalde, Daniel Angulo.

**Administración de Justicia**

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de 1.ª instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador D. Atilano Muro, en representación de D. Mariano Yuste Yagüe, vecino de esta Ciudad, se siguen autos ejecutivos contra D. Félix Pérez Gómez, de la misma vecindad, sobre pago de dos mil setecientas sesenta y una pesetas de principal, trescientas setenta y nueve pesetas con sesenta céntimos de intereses vencidos, y setecientas cincuenta para gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble embargado en dichos autos, y especialmente hipotecado, señalándose para el remate el día catorce de Mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, anunciándolo por edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre e insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cuya subasta se llevará a efecto con las adverten-

cias que también se consignarán a continuación.

*Finca embargada*

Una casa en la calle de Carnicerías de esta capital, señalada con el número veinticinco, de la manzana treinta y nueve, la cual consta de planta baja, con un patio y cuatro pisos, teniendo una extensión superficial de trece metros cuarenta centímetros de largo, por siete metros ochenta centímetros de ancho; lindante por Norte o frente, la citada calle; por la derecha entrando, casa de D. Clemente Mateo Sagasta; izquierda u Oriente, casa de don Fermín Préjano, y espalda o mediodía, con patio de los herederos de D. Rafael Eulate, cuya finca está valorada para los efectos de esta subasta en la cantidad de once mil cuatrocientas pesetas.

*Advertencias*

1.ª En los autos existen datos suficientes, referentes a los títulos de propiedad de la finca embargada, cuyos autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que en aquél particular puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con tales datos, sin derecho a exigir otros títulos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento correspondiente, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo, del valor del inmueble que sirve de tipo a la subasta.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Logroño, a veintidós de Abril de mil novecientos veinte.—Dimas Camarero.—Por su mandado, P. H., Angel F. Yllamar.

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia de Logroño y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por D. Alejandro Bernal Barrenechea, mayor de edad, viudo de D.ª Eustasia Larrea Ribiera, y D. Juan Cruz Sabalia Martínez y D. Eusebio Rubio Torres, mayores de edad, casados y los tres de esta vecindad, como albaceas nombrados por aquélla, se han presentado en este Juzgado a la aprobación judicial las operaciones testamentarias, practicadas por los mismos, de los bienes dejados al fallecimiento de dicha D.ª Eustasia Larrea, y por providencia de esta fecha, se ha mandado poner dichas operaciones de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, por término de ocho días, haciéndolo saber a los interesados, para que puedan examinarlas y usar de su derecho, y que se publiquen los oportunos edictos, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y local del

Juzgado, para la citación de los herederos ausentes D. Luis y don Angel Larrea Díez y D. Alejandro Larrea Lacruz, a los efectos mencionados.

Dado en Logroño, a diez y seis de Abril de mil novecientos veinte.—Dimas Camarero.—Por su mandado, P. H., Angel F. Villamar.

El Sr. D. Dimas Camarero Marrón, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido, en el sumario número 50-1920 que instruye por el delito de disparo hecho sobre las siete y media de la noche del tres del actual a Ildefonso Montoya Landázuri, de trás de los Cuarteles de esta ciudad, tiene acordado se cite por medio de cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a Angel Santa María Castellanos (a) el *Jabonero*, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de la cédula en dicho periódico, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en mencionado sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y yo, el Secretario, cumpliendo con lo mandado, cito por medio de la presente cédula original a Angel Santa María Castellanos (a) el *Jabonero*, para que dentro de indicado plazo comparezca a tal fin ante este Juzgado, bajo los apercibimientos mencionados; y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Logroño, a diez y siete de Abril de mil novecientos veinte.—El Secretario judicial, P. H., Amós Arizmendi.

JUZGADOS MILITARES

295

Pérez Remón, Eugenio; hijo de Crescencio y de Manuela, natural de Sos (Zaragoza), de estado soltero, profesión dependiente, de 22 años de edad, sus señas son: cejas pobladas, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Sos (Zaragoza) y Logroño, procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tetuán, número cuarenta y cinco, D. Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza.

Castellón veinticuatro de Abril de mil novecientos veinte.—El Comandante Juez instructor, Antoliano Pérez.